

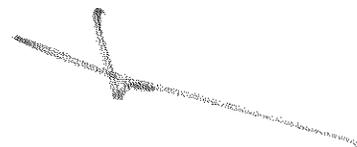
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0160.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0160.2016

BITÁCORA: 13/DK-0115/05/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Mayo de 2016

162005

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	4	4	16113662	16113665
1	1	1	16113666	16113666
1	2	2	16113649	16113649
3	2	4	16113605	16113607
2	2	3	16113655	16113656
2	3	4	16113613	16113614
3	3	5	16113650	16113652
5	4	8	16113608	16113612
2	4	5	16113653	16113654
5	5	9	16113657	16113661
18	14	28	16113615	16113632
16	12	27	16113633	16113648
30	17	46	16113575	16113604

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0160.2016

BITÁCORA: 13/DK-0115/05/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Mayo de 2016

162005

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

92 FOLIOS (30 FOLIOS (F) 1076.134 M3 PARA (P.) MADERA ASERRADA (M.A.) DE PINO (16113575-16113604), 3 F 45.175 M3 P. M.A. DE CEDRO BLANCO (16113605-16113607), 5 F 90.033 M3 P. M.A. DE ENCINO (16113608-16113612), 2 F 75.202 M3 P. M.A. DE LIQUIDAMBAR (LIQUI.) (16113613-16113614), 18 F 796.339 M3 P. ATILLA (A.) DE PINO COMERCIAL (16113615-16113632), 16 F 702.269 M3 P. A. DE PINO P. A. (16113633-16113648), 1 F 33.430 M3 P. A. DE CEDRO BLANCO (16113649-16113649), 3 F 66.624 M3 P. A. DE ENCINO COMERCIAL (16113650-16113652), 2 F 57.870 M3 P. A. DE ENCINO P. A. (16113653-16113654),

2 F 55.649 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUI. (16113655-16113656), 5 F 191.150 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUI. (16113657-16113661), 4 F 120.000 M3 P. MADERA EN ROLLO (M.R.) DE ENCINO (16113662-16113665), 1 F 30.000 M3 P. M.R. DE LIQUI. (16113666-16113666).

FVC/AVP/EGG